



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20206130144831  
Fecha: 28-04-2020  
**\*20206130144831\***

Código de dependencia: 613.

Bogotá, D.C.,

28-04-2020

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Sin dirección  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a su solicitud de impulso procesal. IVC No. **684 - 2018 EC**

**Referencia:** Radicado de entrada No. **20174600408782**

Respetado (a) Señor (a):

En atención al radicado de la referencia, en el cual, entre otras cosas da cuenta de una presunta venta de drogas en un establecimiento de comercio ubicado en la Cra 156 A No. 136 A 09 de esta ciudad, de manera atenta me permito informarle que mediante radicación 20196130085263 de 24/09/2019, fue allegado informe de visita técnica al predio, en el cual se estableció que para la fecha de la visita, funcionaba el Restaurante La Pizca Ideal, el cual, tiene permitido el desarrollo de esta actividad comercial.

En ese orden de ideas, la indagación fue archivada, toda vez que no existen soportes de hecho ni derecho para dar continuidad a un procedimiento policivo.

No obstante, en atención a que en su escrito también solicita arreglar las vías del sector, mediante oficio 20206130144791, dimos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Hacienda, y con relación a la problemática de presunta venta de drogas y botadero de escombros, con oficio 20206130144481, trasladamos su requerimiento a la Estación 11 de Policía, de acuerdo a las competencias de cada una.

Atentamente,

**ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTÁLORA**

Profesional Especializado 222 – 24

Elaboró: Abg. Paula J. Vargas L - Grupo de Pedagogía y Descongestión – Contrato 82-2020

*Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).*

Constancia de fijación en cartelera hoy: 27 MAY 2020 con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Suba, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación en cartelera hoy: 03 JUN 2020 una vez cumplido el término de cinco (5) días siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Alcaldía local de Suba  
Calle 146 C BIS No. 91 – 57  
Código Postal: 111156  
Tel. 6620222 - 6824547  
Información Línea 195  
www.suba.gov.co

GDI - GPD – F080  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.